

REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS PARA LA OBTENCIÓN DEL INFORME SANITARIO DEL CASINO

Referencias legales:

D.S. N° 977/96 del Ministerio de Salud, Reglamento Sanitario de los Alimentos
D.S. N° 594 del Ministerio de Salud Reglamento Sobre Condiciones Sanitarias y Ambientales Básicas en los lugares de trabajo

1.- Llenar Solicitud de Autorización Sanitaria

En forma previa a la entrega del formulario en la SEREMI de Salud, la empresa debe disponer de:

- 1.1. Certificado de zonificación Municipal
- 1.2. Autorización Sanitaria. del sistema de agua potable y de alcantarillado .

Una vez cumplido lo indicado en el punto anterior, se debe presentar la solicitud en la SEREMI de SALUD, el tiempo para que la Institución entregue la Autorización Sanitaria es de 30 días.

2.- La empresa al ser visitada debe entregar los siguientes antecedentes al Inspector que visitará las instalaciones para verificar que este cumple con las exigencias establecidas en las referencias legales, estos son:

- 2.1.- Planos o croquis de planta o instalaciones sanitarias, escala de 1:50 ó 1:100.
- 2.2.- Boletas de servicios de agua potable y alcantarillado de la empresa sanitaria correspondiente (Aguas Andinas).
- 2.3.- Croquis de los sistemas de eliminación del calor, olor o vapor y sistema de frío.
- 2.4. Descripción general de los procesos de elaboración (memorias técnicas)
- 2.5.- Listado de materias primas a utilizar y tipo de alimentos que se elaboran
- 2.6.- Rubros a los que se destinará
- 2.7.- Sistema de eliminación de desechos

En forma adicional, el Inspector podrá pedir lo siguiente:

- 2.8.- Certificado emitido por la empresa que efectúa el control de plagas e higienización.
- 2.9.- Sistema de Control de Calidad Sanitaria con que contará: Buenas Prácticas de Manufactura o Puntos Críticos y control de riesgos.
- 2.10. Aprobación de Proyectos de Obras de disposición final de Residuos Líquidos Industriales (RILES) otorgado por la Superintendencia de Servicios Sanitarios (SISS).
- 2.11. Declaración de los Residuos Sólidos Industriales (RIS) Resolución 5081/93 del MINSAL.
- 2.12. Certificado de muestreo isocinético de fuentes fijas
- 2.13. Estudios de Ruidos (Decreto 146/98 fuentes fijas)

chv
Julio 2009